



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de octubre de 2013

### COMUNICACIÓN N° 2013/159

*Ref:* **REGISTRO DE EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Banco Santander S.A. – Observación**

Se pone en conocimiento del mercado que el Banco Central del Uruguay, con fecha 7 de octubre de 2013, adoptó la siguiente resolución:

“Observar al BANCO SANTANDER S.A. por incumplir lo establecido en el artículo 41 de la Ley 18.627 de 2 de diciembre de 2009 y en el artículo 63 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en la redacción vigente al momento de cometida la infracción (actual artículo 48)”.

**LUCILA RINALDI**

Gerente de Área de Administración y Sistemas

2011/01148